

## RESERVA DE ESPACIOS DE LA UMA

En base al art. 18 del Reglamento de Régimen Económico-Financiero, aprobado por el Consejo Social en sesión de 21 de diciembre de 2017, la Universidad podrá ceder temporalmente el uso de sus locales e instalaciones con destino a actividades o servicios organizados por entidades o asociaciones externas que tengan una finalidad afín y/o compatible con la Universidad.

Cuando nos soliciten información sobre el alquiler de instalaciones de la UMA debemos dirigirlos a la Información que aparece en la web de Coordinador de Servicios, en donde está toda la información sobre los espacios, precios y el procedimiento para solicitarlo:

<https://www.uma.es/coordinacion-de-servicios/info/148454/reserva-de-espacios/>

Se llega desde la página principal seleccionando SERVICIOS > COORDINACIÓN DE SERVICIOS > RESERVA DE ESPACIOS (en el menú de la derecha).

Si tienen alguna duda o necesitan más información deberán dirigirse a José Antonio Zambrana, a través del correo electrónico [espacios@uma.es](mailto:espacios@uma.es).